

RESOLUCION EXENTA N° 496 /

TEMUCO, 18 AGO. 2003

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 24, letras j) y m), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Los artículos números 3, 5 y 11 de Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El Decreto Supremo N° 012, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
5. La Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República, según texto refundido contenido en la Resolución N° 520 del año 1996.

CONSIDERANDO

1. La política de Auditoría Interna General de Gobierno destinada al fortalecimiento y desarrollo de los organismos, sistemas y metodologías que permitan resguardar los recursos públicos y apoyar la gestión de la administración nacional y fundamentalmente apoyar la gestión del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.
2. La conveniencia de desarrollar dicha política a la luz de principios de coherencia y unidad del accionar de la Administración del Estado, y, en particular de manera coordinada en nuestra región, de acuerdo a las características específicas de ella, privilegiando una labor preventiva en el ámbito de la auditoría interna, promotora de una cultura de autocontrol;
3. La necesidad de contar con un instrumento de coordinación ágil, eficiente y moderno que permita cumplir con los objetivos nacionales y regionales en materia de probidad administrativa y auditoría de la gestión;
4. El expreso mandato de la ley que, como primera autoridad de la región, corresponde cumplir a este Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, en cuanto a velar por el cumplimiento de las normas sobre probidad administrativa.

RESUELVO:

1. CREASE, el COMITE REGIONAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA REGION DE LA ARAUCANIA, como instancia de apoyo a la gestión del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, para la coordinación y facilitamiento de las iniciativas gubernamentales que en materia de auditoría interna se desarrollen en la región.
2. El Comité estará integrado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía o por quien este designe al efecto, quien lo presidirá, el Auditor Interno de Gobierno Regional de La Araucanía quien será el Secretario Ejecutivo del Comité y los demás jefes o responsables en materia de auditoría y control interno de los servicios públicos de la región, regidos por el Título II de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
3. Serán objetivos prioritarios del Comité en el ámbito de, la promoción de una cultura de autocontrol; promoción y fomento de intercambio de conocimiento y capacitación y promoción y la coordinación de auditoría interna gubernamental, los siguientes:
 - 3.1. Coordinar las acciones gubernamentales de auditoría interna que se desarrollen en la región con el objeto de concertar medios, esfuerzos e iniciativas para una acción común en el área de la auditoría interna y en la adopción de conductas

- funcionarias acorde con los principios de probidad administrativa y transparencia de los actos públicos.
- 3.2. Sugerir la implementación de planes, programas o iniciativas que permitan fomentar la efectividad del control interno y mejorar la gestión regional en la materia.
 - 3.3. Intercambiar experiencias, conocimientos e iniciativas que sobre este aspecto de la administración regional cada uno de los servicios desarrolle o pueda desarrollar, fortaleciendo, los vínculos entre los diversos profesionales que se desempeñan en el área de la auditoría interna;
 - 3.4. Compartir, en lo pertinente, conocimientos respecto de los logros económicos y de eficiencia en materia de recursos humanos, financieros y materiales de cada servicio.
 - 3.5. Coordinar la adopción de criterios generales en la implementación de mecanismos de autocontrol, de definición de metas, compromisos, incentivos e indicadores.
 - 3.6. Discutir e intercambiar experiencias en materia de detección y solución de problemas comunes.
 - 3.7. Difundir documentos técnicos que puedan ser un aporte para mejorar cualitativa y cuantitativamente el trabajo, así como los productos necesarios en el proceso de toma de decisiones y promover la capacitación en el ámbito de la Auditoría y Control Interno en relación a políticas nacionales y regionales.
4. Los integrantes de este Comité deberán mantener un especial celo en el manejo de la información que allí se discuta y comparta de manera de no afectar los objetivos regionales de auditoría interna y de control de la gestión.
 5. El Comité podrá invitar excepcionalmente a profesionales o técnicos que laboran en el Poder Ejecutivo con el objeto de colaborar en sus tareas o participar en sus reuniones, en especial respecto de aquellos servicios que no disponen de unidades de auditoría. Asimismo, para el cumplimiento de sus objetivos, el Comité podrá crear grupos de trabajo ad hoc constituidos por funcionarios técnicos de alto nivel de cada servicio involucrado en la materia en cuestión.
 6. El Comité se reunirá cada dos meses o cuando sea convocado por el Sr. Intendente Regional, pudiendo acordar la realización de reuniones extraordinarias cuando lo estime pertinente y necesario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RCA.EC/NAM/
Distribución:

- RICARDO CELIS ARAYA**
INTENDENTE EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
1. Sres. Jefes de Servicios Públicos de la región
 2. Encargados de Auditoría Interna y Encargados de Control Interno SSPP.
 3. Gabinete – Intendencia Regional.
 4. Sr. Jefe Dpto. Jurídico de GORE IX Región.
 5. Sres. Jefes de División de GORE IX Región.
 6. Dpto. de Auditoría Interna – Gob.Reg. (2)
 7. Archivo – GORE

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ANEXO DISTRIBUCION OF. ORD. N°
TEMUCO,

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA IX REGION

- Sr. Intendente IX Región de la Araucanía
- Sr. Gobernador Provincial de Cautín
- Sr. Gobernador Provincial de Malleco
- Sr. Jefe División Adm. y Finanzas -GORE IX Región.
- Sr. Jefe División Análisis y Control de Gestión - GORE IX Región.
- Sr. Jefe Dpto. Jurídico - GORE IX Región.
- Sr. Jefe Dpto. Auditoría Interna - GORE IX Región.

CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA - CONADI

- Sr. Director Nacional
- Sr. Subdirector Nacional
- Unidad de Auditoría Interna - CONADI

SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES IX REGION

- Seremi de Hacienda
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Economía y Minería
- Seremi de Serplac
- Seremi de Educación
- Seremi de Justicia
- Seremi de Trabajo
- Seremi de OO.PP.
- Seremi de Salud
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Transportes
- Seremi de Bienes Nacionales

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (CONAMA)

- Dirección Regional de la Conama

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)

- Sr. Director Regional Instituto Nacional de la Juventud

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Sr. Director Regional Servicio Electoral
- Sr. Jefe Regional U.C.R.
- Sr. Coordinador Regional CONACE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Sr. Director Regional PRO-CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Sr. Director Regional Instituto Nacional de Deportes

MINISTERIO DE HACIENDA

- Sr. Director Regional S.I.I.

MINISTERIO DE ECONOMIA

- Sr. Director Regional de CORFO
- Sr. Director Regional de SERNAC
- Sra. Directora Regional de SERNATUR
- Sra. Directora Regional INE
- Sr. Director Regional SRCOTEC
- Sr. Director Regional SEC
- Sr. Director Regional SERNAPESCA

MINISTERIO PLANIFICACION Y COOPERACION (SERPLAC)

- Sr. Director Regional FOSIS
- Sra. Directora Regional de SERNAM

MINISTERIO DE EDUCACION

- Sra. Coordinadora Regional de Bibliotecas Publicas Archivo
- Sra. Directora Regional JUNAEB
- Sra. Directora Regional JUNJI
- Sr. Director del Museo Regional de la Araucanía
- Depto. Prov. Educación Cautín Sur
- Depto. Prov. Educación Cautín Norte
- Dpto. Prov. Educacional Malleco
- Unidad de Auditoría Interna - Seremi Educación

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Dirección Regional de Gendarmería
- Unidad de Auditoría Interna - Gendarmería de Chile IX Dirección Regional
- Sra. Directora Regional de SENAME
- Sr. Director Regional del Registro Civil e Identificación
- Sra. Directora Regional Servicio Médico Legal

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- Sr. Director Regional del Trabajo
- Sr. Director Regional INP
- Dirección Crédito Prendario
- Sr. Director Regional del SENCE

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Sra. Directora Regional de Arquitectura
- Sr. Director Regional Dirección de Aguas
- Sr. Director Regional de Obras Hidráulicas
- Sr. Director Regional de Planeamiento
- Sr. Director Regional de Vialidad
- Sr. Director Regional de Cont. y Fzas. OO.PP.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- Sr. Director Serv. Salud Araucanía Norte
- Sr. Director Serv. Salud Araucanía Sur
- Dpto. Auditoría Serv. Salud Araucanía Sur
- Sra. Directora Regional Sur FONASA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

- Sra. Directora Regional SERVIU
- Unidad de Auditoría Interna - SERVIU
- Contraloría Interna - SERVIU

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Sr. Director Regional de CONAF
- Unidad de Control de Gestión - CONAF
- Sr. Director Regional de INDAP
- Unidad Auditoría Interna – INDAP
- Sr. Director Regionoan de CARILLANCA
- Sr. Director Regional del SAG.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

- Sr. Agente Regional Empresa de Correos
- Sr Jefe de Servicios de Explotación Sur